

PERGAMINO, Diciembre 13 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga celebrada el día 12 de Diciembre de 1994, al considerar el Expediente: D-265/94 D.E. eleva Expte. D-4758/94 **VECINOS C/FERNANDEZ BLANCO ENTRE SANTA CRUZ Y PATRONE (AMBAS ACERAS)** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **FERNANDEZ BLANCO ENTRE SANTA CRUZ Y PATRONE (ACERA PAR)**
- **PATRONE ENTRE BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO (ACERA IMPAR),**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: MONICA GAMBOA
Secretario: HAYDEE DE ESPINOSA
Vocales : PABLO ALBAREZ
 JUAN PONCE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Corresp. Expte. D-265/94 D.E. D-4758/94 PAGINA 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

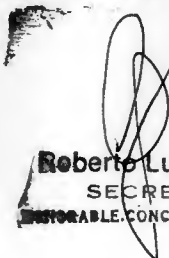
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3774/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE